



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
Instituto Municipal de Asuntos Sociales

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

Advertido error en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente para la contratación de la gestión indirecta, mediante concesión administrativa del servicio de Teleasistencia Domiciliaria del Instituto Municipal de Asuntos Sociales publicado en el perfil del contratante de este Ayuntamiento el día 6 de octubre de 2016,

Donde dice:

CLAUSULA 9ª . VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

.... para la prestación de un mínimo de 354 terminales, a razón de un precio máximo de 12,81 euros por mes, terminal y usuario, IVA incluido.

Debe decir:

CLAUSULA 9ª . VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

.... para la prestación de un mínimo de 354 terminales, a razón de un precio máximo de **10,35** euros por mes, terminal y usuario, IVA incluido

Cáceres, 3 de noviembre de 2016
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Juan M. González Palacios